7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2011-17065 *Resolución del expediente de acotamiento al pastoreo en zona incendiada, del Monte Dehesa, Fuente y Llano, número 386 del CUP, en el sitio denominado Sel de la Torca.*

I. Con fecha 11 de febrero y 10 y 11 de marzo de 2011 se produjeron tres incendios forestales en el lugar conocido como "Sel de la Torca", en el monte "Dehesa, Fuente y Llano" número 386 del C.U.P., perteneciente al pueblo de Vega de Pas

II. El día 31 de agosto de 2011, el Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza acordó:

- Incoar el expediente de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, conforme a las normas de procedimiento que son de aplicación.

- Nombrar como Instructor y Secretario del expediente a dos funcionarios de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, no recusados en ningún momento de la Instrucción.

- Al objeto de velar por su pronta regeneración y atajar el inicio de procesos erosivos en el área siniestrada, cautelarmente y en tanto no se resuelva el expediente, suspender la autorización otorgada en el Plan Anual de Aprovechamientos para pastorear en la zona afectada por el fuego.

- Abrir un periodo de información pública del expediente, por un plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el periodo otorgado no se presentó ninguna alegación.

III. Con fecha 12 de diciembre de 2011, el instructor del expediente formula propuesta de acotamiento al pastoreo de 9,04 ha de terreno del monte "Dehesa, Fuente y Llano" número 386 del C.U.P., para garantizar la pronta regeneración de la zona siniestrada y evitar procesos erosivos.

IV. Con objeto de una fácil identificación de la zona acotada, los límites coinciden con líneas naturales o elementos artificiales que no dan lugar a interpretaciones. De esta manera se consideran como límites de la zona acotada los reflejados en el plano adjunto, que serán los siguientes:

N - Terrenos del mismo monte.

S - Carretera de Selaya a Vega de Pas y fincas particulares.

E - Pistas forestales y fincas particulares.

O - Pistas forestales.

V. Vistos los antecedentes anteriores y demás normativa de general aplicación,

CVE-2011-16848

RESUELVO

PRIMERO: Declarar acotada al pastoreo hasta el 31 de diciembre de 2016, la superficie de 9,04 ha situadas en la zona siniestrada por el incendio denominada "Sel de la Torca", dentro del Monte de Utilidad Pública "Dehesa, Fuente y Llano" número 386 del C.U.P. La superficie acotada viene reflejada en el plano adjunto, siendo sus límites al Norte; Terrenos del mismo monte, al Sur; Carretera de Selaya a Vega de Pas y fincas particulares, Este; Pistas forestales y fincas particulares, y al Oeste; Pistas forestales.

Las parcelas catastrales, así como la superficie de las mismas afectada por el acotado al pastoreo son las siguientes:

Poligono	Parcela	Superficie a acotar
14	273	23241,47
14	274	280,86
15	9011	3075,16
15	4	5981,69
15	112	26920,25
15	9003	205,88
15	110	29245,54
15	9015	353,68
15	9002	1050,55

SEGUNDO: Durante el tiempo de vigencia del acotado, la superficie acotada no podrá ser objeto de concesión de ningún tipo de ayuda asociada al pastoreo.

TERCERO: De acuerdo con el art. 65 de la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, el acotamiento se materializará mediante acta levantada al efecto con intervención de representantes de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza y de los representantes de la entidad propietaria del monte, teniendo plena vigencia a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo previsto en el Art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse Requerimiento Previo al Recurso Contencioso Administrativo, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 12 de diciembre de 2011.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
F. Javier Manrique Martínez.

CVE-2011-17065

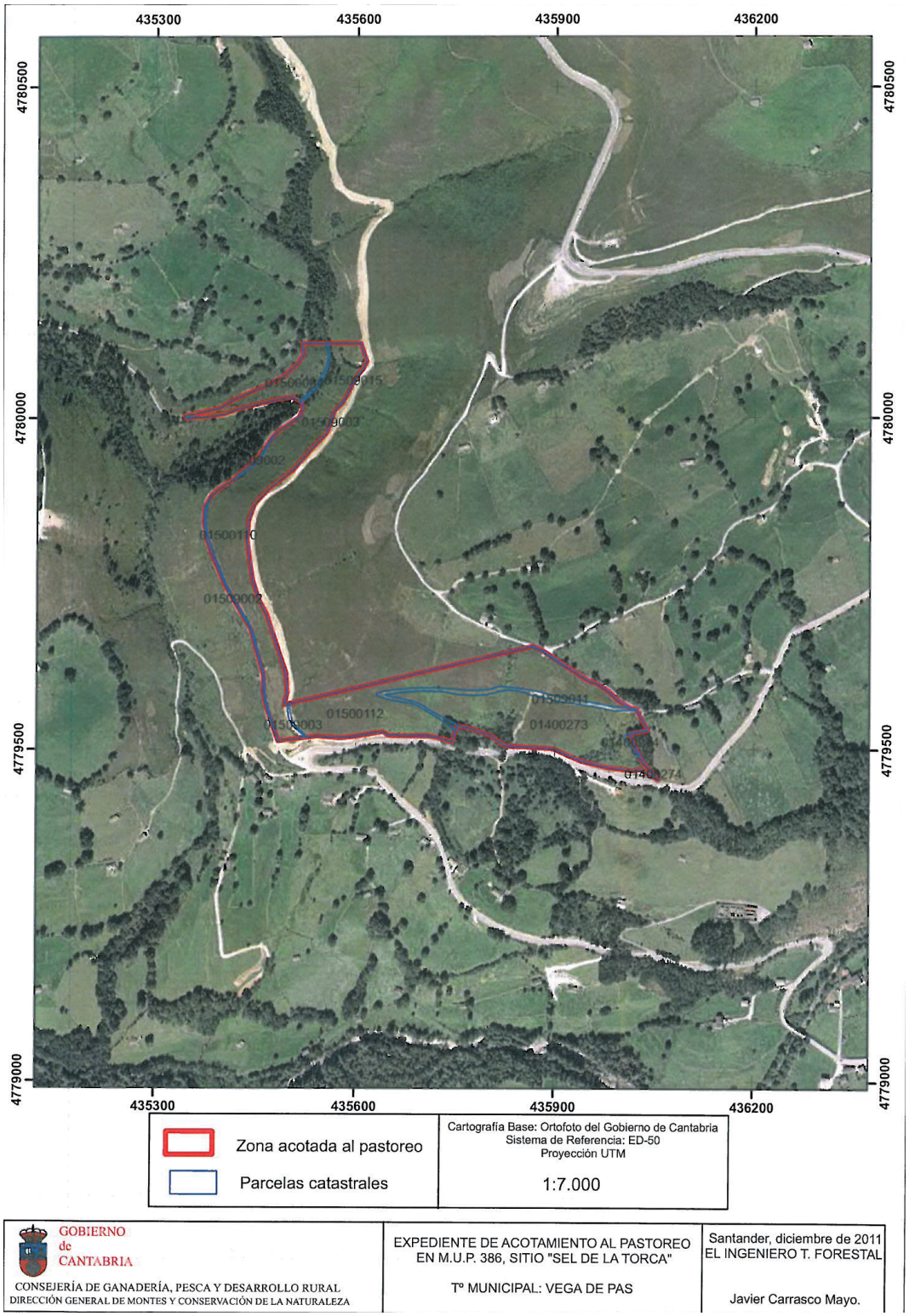

2011/17065

CVE-2011-17065